



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 4.058/12

JUZGADO DE LO SOCIAL N° 1 DE ÁVILA

EDICTO

D^a. MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n° 001 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 0000215/2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D^a GRACIELA ENMA RIVERA VALERO contra la empresa JOSE PEDRO SAUCEDO IMBEL, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuyas partes dispositivas se adjuntan:

AUTO Dispongo: Despachar orden general de ejecución de Sentencia a favor de la parte ejecutante, GRACIELA ENMA RIVERA VALERO, frente a JOSE PEDRO SAUCEDO IMBEL, FOGASA, parte ejecutada, en forma solidaria, por importe de 2787,41 euros en concepto de principal, más otros 445,98 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

La ejecución se entenderá ampliada automáticamente si, en las fechas de vencimiento, no se hubieren consignado a disposición de este órgano judicial las cantidades correspondientes a los vencimientos que se produzcan.

DECRETO Acuerdo declarar al los ejecutado JOSE PEDRO SAUCEDO IMBEL, en situación de insolvencia TOTAL por importe de 2787,41 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Archívese el presente procedimiento y dése de baja en los libros correspondientes.

Y para que sirva de notificación en legal forma a JOSE PEDRO SAUCEDO IMBEL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ÁVILA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Ávila, a diez de Diciembre de dos mil doce.

El/La Secretario/a Judicial, *Illegible*.